



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº1/2024.

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 1/2024 del servicio de limpieza de las oficinas de la gerencia de Adri Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, en la reunión celebrada el 3 de octubre de 2024, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 30 de agosto de 2024, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, durante un periodo de cuatro años, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado que está regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 3 de septiembre de 2024 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.-También con fecha 3 de septiembre de 2024, la mesa de contratación envió por correo electrónico cuatro invitaciones a cuatro empresas con la habilitación profesional necesaria que se relacionan a continuación:

CUETOS Y QUINTANAS, SL con sede en Coceña, CP 33342 Colunga.

MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS con domicilio en Castiellu 14. San Pedro de Ambás. 33313 Villaviciosa.

GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL con sede en C/ Magdalena 25 – 1ªA, CP33300, Villaviciosa.

LIMPIEZAS XENIA, SL con sede en Camino de la Fábrica de Loza 7 bajo, CP33212 Gijón.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

1.- MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS. Recibida el 04/09/2024 y aportada de manera presencial.

5. Con fecha 24 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ADRI Comarca de la Sidra y se procedió a la calificación de la documentación presentada por la licitadora para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con los contenidos exigidos en el art. 3.2.3 de los pliegos, haciendo constar que la documentación aportada por la única licitadora estaba completa, dando por válida su proposición.

6. A la vista de la documentación presentada por la licitadora, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

A. Se procedió a la evaluación y clasificación de las proposiciones, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único: Precio.

| LICITADORA | PRECIO PARA EL PERIODO DE CUATRO AÑOS (SIN IVA) | IVA DEL 21% | IMPORTE TOTAL |
|-----------------------------|---|-------------|---------------|
| MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS | 6480 € | 1360,80 € | 7840,80 € |
| | PRECIO MENSUAL (SIN IVA) | IVA DEL 21% | IMPORTE TOTAL |
| | 135 € | 28,35 € | 163,35 € |

La Mesa comprueba que el precio ofertado por la licitadora es inferior al presupuesto base de la licitación que estaba fijado en 8507,39 € incluido el IVA del 21%, según el anuncio de licitación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Político Agrario



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

B. Puntuación total:

Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata.

Así resulta la siguiente puntuación:

| LICITADORAS | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|------------|
| María Cruz Fernández Marcos | 100 puntos |

7. Con esa misma fecha, la mesa de contratación elevó a este órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del servicio a favor de la candidata con mejor puntuación: MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS. También decidió requerir a dicha licitadora para que en un plazo de **siete días hábiles** presente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.2 del Pliego de Condiciones: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y en el caso de que no estuviera inscrita: DNI en vigor y certificado de situación censal de la AEAT; también se le reclamaron los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Con fecha de 25 de septiembre de 2024 se envía el requerimiento a la licitadora, la cual entregó la documentación requerida el 27 de septiembre de 2024.

9. Con fecha de 2 de octubre de 2024 se reúne la mesa de contratación y comprueba que la licitadora MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS ha entregado los documentos que se le habían reclamado y dentro del plazo establecido al efecto. Por ello y con esa misma fecha la mesa propuso a la Junta Directiva la adjudicación definitiva del servicio a dicha licitadora.

10. El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en concreto el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad abreviada del procedimiento abierto simplificado.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las oficinas de la gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, a MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS con NIF 10842522T, al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO. Se decide por tanto adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las oficinas de la gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, por un período de cuatro años a contar desde la firma del contrato, a MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ MARCOS, por un valor estimado de 6.480 € € y un importe total de 7840,80 € (IVA del 21% incluido), de lo que resulta un precio mensual de 135 € más 28,35 € de IVA al 21%.

El contrato podrá ser prorrogado por Adri Comarca de la Sidra siempre que exista financiación presupuestaria suficiente y por un período máximo de un año. Las características del contrato permanecerán inalterables durante el período de prórroga.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 7840,80 € (IVA del 21% incluido), con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra firmado el 12 de agosto de 2024, para la aplicación de la intervención 7119 Leader del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2024-2027 y con cargo a las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local de Pesca en el período FEMPA 2021-2027, según convenio firmado el 10 de septiembre de 2024.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

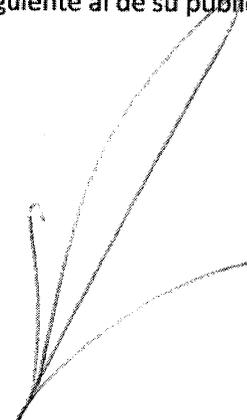
NIF: G-74017476

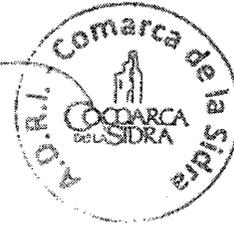
SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación de la contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 8 de octubre de 2024.


Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



**FERNANDEZ
MARCOS CRUZ
MARIA -
10842522T**


Firmado digitalmente por FERNANDEZ
MARCOS CRUZ MARIA - 10842522T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-10842522T,
givenName=CRUZ MARIA,
sn=FERNANDEZ MARCOS,
cn=FERNANDEZ MARCOS CRUZ MARIA -
10842522T
Fecha: 2024.10.11 11:43:54 +02'00'



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

